

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN SEVILLA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE ABAJO INDICADO:

EXPEDIENTE: CONTR 2024/385232

OBJETO: CONTRATO DE SUMINISTRO DE SISTEMA MÓVIL RX TX MLP 16Kw, APARATO PORTÁTIL DE RX PARA LA REALIZACIÓN DE AUTOPSIAS EN EL SERVICIO DE PATOLOGÍA FORENSE DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE SEVILLA

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 22.550,00 €

VALOR ESTIMADO: 22.550 € (IVA NO INCLUIDO)

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

Visto el expediente de referencia, el Delegado Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Sevilla resuelve, con la decisión que se contiene al final del presente escrito, a la que sirven de motivación los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución de fecha 26 de Abril de 2024 se acuerda el inicio de la contratación del presente expediente mediante Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Con fecha 5 de Julio del 2024, se dicta la resolución de aprobación del expediente de contratación, anunciándose la convocatoria de la licitación del expediente de contratación en el perfil del contratante el día 5 de Julio de 2024.

SEGUNDO.- Según se recoge en la Plataforma SIREC, las empresas que han presentado ofertas electrónicas en tiempo y forma, y nos muestra las siguientes empresas: :

C/ Plaza de la Contratación, n.º 3, 41004 - Sevilla
Telf: 955045500



FRANCISCO JAVIER MILLAN DE COZAR		07/08/2024 13:48:12	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw8nbxKthmGNu340115Q9d1z4u3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

EMPRESAS LICITADORAS	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
B14454847 - MASTER TECNIC ASISTENCIA SL	18/07/24 09:28

TERCERO.- La Mesa de Contratación, reunida el 23 de Julio del 2024, examina la documentación general del sobre Único de las empresas licitadoras y, una vez calificada la documentación, los resultados obtenidos, según consta en el Acta de la Mesa de Contratación es el siguiente:

La licitadora presenta la documentación correctamente.

Seguidamente, se examina la documentación relativa a la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, exigidos en el punto 9.2. del PCAP.

La documentación presentada por la licitadora es la siguiente, y de acuerdo con el baremo recogido en el punto 7 del ANEXO I del PCAP que rige esta contratación, se obtiene lo siguiente:

LICITADORAS	MASTER TECNIC ASISTENCIA S.L.	PUNTOS
1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA (100 puntos)	21.500 (IVA excluido)	100

A la vista del resultado, la Mesa de Contratación propone a la empresa MASTER TECNIC ASISTENCIA S.L., como adjudicataria de esta contratación al ser la licitadora con mayor puntuación.

La Mesa de Contratación, de conformidad con la cláusula 10.4 del PCAP, acuerda requerir a la empresa propuesta como adjudicataria, la documentación prevista en las letras siguientes de esta cláusula, dándole un plazo de siete días hábiles siguientes al del envío de este requerimiento.

CUARTO.- El 7 de Agosto de 2024 se reúne la Mesa de Contratación para examinar la documentación previa a la adjudicación que ha presentado la licitadora MASTER TECNIC ASISTENCIA S.L, y se aprecia que toda la documentación aportada es correcta.

Por tanto, la Mesa de Contratación, propone al órgano de contratación, la adjudicación de esta licitación a la empresa MASTER TECNIC ASISTENCIA S.L, al ser la licitadora que ha obtenido la puntuación más alta.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

C/ Plaza de la Contratación, n.º 3, 41004 - Sevilla
Telf: 955045500



FRANCISCO JAVIER MILLAN DE COZAR		07/08/2024 13:48:12	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw8nbxKthmGNu340115Q9d1z4u3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

PRIMERO. COMPETENCIA.

I.- La competencia material y jerárquica viene atribuida por el artículo 14 de la Orden de 6 de octubre de 2023, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos y entidades adscritas a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública (BOJA 197 del 13 de octubre), en cuya virtud, se delegan en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de Justicia, Administración Local y Función Pública, en sus respectivos ámbitos territoriales, en materia de contratación, cualquiera que sea la tipología, el procedimiento, naturaleza del contrato y materia a contratar, las facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación respecto de los expedientes derivados de la gestión de su ámbito competencial.

II.- El Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, dispone que en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma existirá una Delegación Territorial de Regeneración Justicia y Administración Local, a la que se le adscriben los servicios periféricos en materia de Regeneración, Justicia y Administración Local de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

III.- El Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía establece (...) “Se modifica la disposición adicional tercera, que queda redactada de la siguiente manera: (...) Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública”.

SEGUNDO. ADJUDICACIÓN.

I. El art 157.1 de la mencionada Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, establece lo siguiente:”La Mesa de Contratación calificará la documentación (...). Posteriormente, el mismo órgano procederá a la apertura y examen de las proposiciones, formulando la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, (...)”

Por todo lo expuesto, teniendo en cuenta los anteriores hechos y fundamentos jurídicos, y de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, las disposiciones citadas y demás preceptos legales de general y pertinente aplicación,



FRANCISCO JAVIER MILLAN DE COZAR		07/08/2024 13:48:12	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw8nbxKthmGNu340115Q9d1z4u3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de SUMINISTRO DE SISTEMA MÓVIL RX TX MLP 16Kw, APARATO PORTÁTIL DE RX PARA LA REALIZACIÓN DE AUTOPSIAS EN EL SERVICIO DE PATOLOGÍA FORENSE DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE SEVILLA (CONTR 2024/385232), conforme a lo establecido en el artículo 151 de la LCSP, a MASTER TECNIC ASISTENCIA S.L con CIF B14454847 por un importe de VEINTIÚN MIL QUINIENTOS EUROS (21.500,00 euros) IVA excluido, al que le corresponde, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido un importe de CUATRO MIL QUINIENTOS QUINCE EUROS (4.515,00 €), siendo el importe total del contrato, IVA incluido, de VEINTESEIS MIL QUINCE EUROS (26.015,00€).

Esta cantidad será abonada por la Junta de Andalucía, en la forma establecida en la cláusula 19 y en el Anexo I del PCAP, previa presentación de la correspondiente factura y recepción de conformidad, teniendo en cuenta la siguiente distribución de anualidades:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2024	26.015,00 €	2100030000 G/14B/66300/41 2024

SEGUNDO. El plazo total de ejecución del contrato es de 1 mes. El contrato NO podrá prorrogarse antes de finalizar el mismo, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 5 y en el Anexo I-apartado 3 del PCAP.

TERCERO. - Designar como responsable del contrato a D^a. Isabel González Rodríguez, Secretaria General del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Sevilla. En el supuesto de ausencia de la persona responsable del contrato designada, actuará la Secretaria General Provincial de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Sevilla

CUARTO.- Dar publicidad a la adjudicación del contrato en el perfil del contratante de este órgano de contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159.6 de la LCSP. Así mismo, notificar el contenido de este documento a los interesados, según lo exigido en el art. 151.1 de la LCSP y en el art. 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por medios electrónicos.

QUINTO.- La formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación, estando la formalización y ejecución del contrato sujetas a lo previsto en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.



FRANCISCO JAVIER MILLAN DE COZAR		07/08/2024 13:48:12	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw8nbxKthmGNu340115Q9d1z4u3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, o bien recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo Órgano que ha dictado la Resolución, en el plazo de un mes, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la presente Resolución.

Sevilla, la fecha indicada en la firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL,

C/ Plaza de la Contratación, n.º 3, 41004 - Sevilla
Telf: 955045500



FRANCISCO JAVIER MILLAN DE COZAR		07/08/2024 13:48:12	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw8nbxKthmGNu340115Q9d1z4u3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	